

**PROYECTO DEPORTIVO Y UTILIZACION DE AREAS DEPORTIVAS  
CANCHAS DE FUTBOL – CANCHAS SINTETICA-MICROFUTBOL-  
ECUAVOLEY-BASQUET-PISTAS DE PATINAJES-PARA LALIGA  
DEPORTIVABARRIAL  
"CARAPUNGO"**

**CON ACUERDO MINISTERIAL No.0075 DE FECHA 9 DE FEBRERO de 2.015**

Socióloga.

Jazmín Vargas

Administradora Zonal Calderón

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho.-

De nuestras consideraciones,

Reciba un cordial saludo por parte de quienes conformamos la Liga Deportiva Barrial de Carapungo, organización social deportiva perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, quienes elevamos un fraternal deseo del mayo de los éxitos en sus funciones.

Como debe conocer, el artículo 226 de la Constitución, establece el principio de juridicidad, que determina que las entidades y los funcionarios públicos están conminados a ejercer sus competencias y funciones en respeto de la Constitución y la Ley, haciendo efectivos los derechos fundamentales, a su vez, el artículo 82 ibídem contempla el principio de seguridad jurídica que prevé la aplicación de normas jurídicas previas de carácter público por parte de los funcionarios competentes.

Conforme a los principios de interdicción de la arbitrariedad, imparcialidad e independencia, seguridad jurídica y racionalidad previstos en los artículos 18, 19, 22 y 23 del Código Orgánico Administrativo, los principios rectores de la administración pública previstos en artículos 8, 26, 27 y 28 ibídem y en concordancia con los principios de solidaridad, coordinación, corresponsabilidad y subsidiariedad previstos en las letras b), c) y d) del artículo 3 COOTAD ponemos a su consideración la contestación al Oficio No. GADDMQ-AZCA-2020-1220-O de 16 de julio 2020, y subsidiariamente dando alcance al Oficio S/N de 06 de julio de 2020:

**1.- SOLICITUD**

Suscripción de Convenio de Administración y Uso de bienes municipales (escenarios deportivos)

**2.- ENTIDAD COMPETENTE DE PROCESAR LA SOLICITUD**

Administración Zonal, Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastros, Comisión de Propiedad y Espacio Público, Concejo Metropolitano

**3.- PREDIOS SOLICITADOS**

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>
C.C./R.U.C: 1791758021001
Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

<b>DATOS DE LOS PREDIOS</b>
<b>Número de predio 1:</b> 302209 / 2:302202
<b>Número de predio 3:</b> 3542715 / 4:3542540 / 5:3542543
<b>Geo clave:</b> 170108551371001111
<b>Parroquia:</b> CALDERÓN
<b>Barrio/Sector:</b> CARAPUNGO
<b>Dependencia administrativa:</b> Administración Zonal Calderón

#### **4.- TRÁMITES ADMINISTRATIVOS**

Dentro del expediente administrativo se desprenden las siguientes piezas:

**4.1.-** El área deportiva que ha sido solicitada en convenio de uso y administración comprende a los predios municipales No.302209 No.302202, No.3542715 No3542540 No3542543, de propiedad Municipal, dentro de estos predios se encuentra la siguiente infraestructura deportiva:

##### **PrediosNo.302209**

Clave Catastral Anterior: 1351219001000000000

Área Bruta total de Construcción: 10.987.48m<sup>2</sup>

Ubicación del Predio

##### **Dirección exacta:**

Calle Alberto Spencer

Calle Juan de Dios Martínez

Calle Galo Plaza Lasso

Calle: JoséVelasco Ibarra

##### **INFRAESTUCTURA DEPORTIVA**

Una cancha de Fútbol Reglamentaria

Una Cancha de Ecuavóley

Baños

Camerinos

Graderíos

Viseras

Guardianía

Oficinas

##### **Predio: No302202**

Clave Catastral Anterior: 1351201001000000000

Área Bruta total de Construcción: 320.32m<sup>2</sup>.

Ubicación del Predio

Dirección Axapta

Calle: José Velasco Ibarra

Calle: Alberto Spencer

Calle: Juan de Dios Martínez

Calle: Francisco Robles

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVO**

Una cancha de Microfútbol  
Dos Canchas de Básquet  
Dos canchas de Ecuavóley

**Predio 3542715**

Clave Catastral Anterior: 1331145001000000000  
Área Bruta Total de Construcción: 7.74m<sup>2</sup>  
Dirección exacta  
Ubicación Predio.  
Calle Rio Guayas  
Calle Rio Putumayo  
Av. Luis Vacarí  
Calle: Rio Chimbo

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Dos Pistas de Patinaje  
Dos Cancha de Ecuavóley  
Una Cancha Sintética  
Graderíos

**Predio No.3542540**

Clave Catastral Anterior: 1341144002000000000  
Área Bruta Total de Construcción: 0.00m<sup>2</sup>.  
Dirección exacta  
Ubicación Predio  
Calle: Rio Chimbo  
Calle: Rio Putumayo  
Av. Luis Vacarí  
Calle: Rio Cayambe

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Dos Canchas de Básquet

**Predio No.3542543**

Clave Catastral Anterior: 1341144400100000000  
Área Bruta Total de Construcción: 29.75m<sup>2</sup>  
Dirección Exacta:  
Ubicación Predio:  
Calle: Rio Chimbo  
Calle: Rio Putumayo  
Av. Luis Vacarí  
Calle: Rio Cayambe

**INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Dos Canchas de Básquet

**4.2.-** La Administración Zonal de Calderón mediante Oficio No. GADDMQ-AZCA-2020-1220-O de 16 de julio 2020 un acto mediante el cual, dentro de las conclusiones se establece, entre otras:

- Determinar las áreas deportivas y anexas al ámbito deportivo que solicita mediante un levantamiento topográfico
- Proyecto a realizarse, el cual deberá contener: i) el Autofinanciamiento, ii) plan de acceso a la comunidad de manera gratuita, iii) espacios incluyentes mediante promoción de actividades multidisciplinarias
- Oferta de servicios complementarios en el interior de las instalaciones

## **5.- PROYECTO A DESARROLLARSE**

### **5.1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA**

#### **5.1.1 Nombre del Programa:**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE BARRIAL DE CARAPUNGO – LIGA DEPORTIVA BARRIAL DE CARAPUNGO, PARROQUIA CALDERÓN, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

#### **5.1.2 Entidad Ejecutora:**

Liga Deportiva Barrial de Carapungo

#### **5.1.3 Cobertura y Localización:**

Carapungo, Calderón.

#### **5.1.4 Tipo de Proyecto:**

Multisectorial

### **5.2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA**

#### *2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto*

El presente proyecto se llevará a cabo en la Parroquia de Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, la Parroquia de Calderón es una de las zonas de mayor crecimiento demográfico del país. En la última década, ha crecido a una tasa de 6.50% y su población se ha incrementado notoriamente; del censo del 2001 cuya población registraba 84.848 habitantes, para el censo del 2010, la población es de 152.242, este incremento se debe a que en los últimos años ha experimentado una rápida expansión debido al proceso migratorio desde Quito en especial con fines de vivienda, asentamientos humanos como cooperativas de vivienda y urbanizaciones; constituyéndose en una de las parroquias más grandes del país por su extensión y población.

La relación entre la población y la extensión territorial nos indica la densidad poblacional, la misma que, en la parroquia de Calderón es de 1929 habitantes por Km<sup>2</sup>, ocupando el primer lugar en relación a las otras parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Al ser Calderón un polo de transición entre el mundo de rural y el urbano, en evidente desarrollo, su enfoque está dirigido a dejar atrás los elementos que le unan con el pasado, continuar con la tradición del mazapán o del festejo de la fiesta de difuntos, esto hace que se vayan mermando importantes actividades, lo que ha dado lugar a una pérdida de identidad, de modo que las nuevas generaciones ya casi no conocen sus orígenes y tradiciones, encontrándose absorbidos por el mundo de la interconexión global, adicionalmente, la parroquia no cuenta con adecuados espacios recreativos donde la comunidad en general, y especialmente los niños y jóvenes realicen actividades recreativas y deportivas en espacios adecuados como lo prevé el derecho constitucional al deporte.

En la actualidad la parroquia de Calderón ha realizado un papel importante en el campo organizativo, lo que constituye un factor fundamental para mantener su identidad, si se analiza desde la perspectiva de que la participación de las comunidades rurales es un aporte valioso al desarrollo del nivel territorial; cantonal, provincial y nacional, siendo una de las parroquias donde existe una gran variedad de organizaciones deportivas las mismas que no han contado con el respectivo apoyo público para garantizar el derecho al deporte en beneficio de los ciudadanos.

En la Parroquia coexisten formas organizativas estables y bien definidas organizaciones de diversa índole, en cada sector de las comunas y barrios que mantiene una tradición organizativa en cuanto a la resolución de problemas y necesidades de la comunidad a través de la conformación de comités pro mejorar, ligas barriales, la realización de mingas, etc.

La diversidad de la población de Calderón tiene un agregado en relación al ámbito cultural con características de una ruralidad que se resiste a la globalización con todo el proceso de transformación urbana que vive. Entre las organizaciones relacionadas con el deporte, por lo que, uno de los aspectos de relevancia que fortalece el tejido social es la incidencia del deporte parroquial, como mecanismo de unión, solidaridad y punto de encuentro de la comunidad, ya que, los campeonatos en las diferentes disciplinas y categorías en los cuales participa la comunidad convocan a la ciudadanía para el apoyo a sus representantes.

### **5.3.- IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA**

El Deporte Parroquial en Calderón, en la actualidad se encuentra atravesando varios problemas estructurales especialmente en lo correspondiente a la carencia de espacios públicos donde se pueda participar el deporte de manera digna, pues el crecimiento poblacional exponencial y la falta de provisión de obras en infraestructuras deportivas han impedido que las actividades deportivas en torno al desarrollo de los campeonatos barriales, interbarriales, parroquiales, interparroquiales, entre otras, se hayan desarrollado de manera satisfactoria.

Estas circunstancias subsidiariamente han ocasionado que los deportistas de la parroquia, especialmente niños, niñas, adolescentes y jóvenes no hayan contado con la preparación deportiva, auspicio o fomento necesario para participar de las actividades deportivas de manera digna y en espacios adecuados

Los aspectos antes citados dificultan la consolidación de los procesos de seguimiento y evaluación en las diferentes instancias de planificación tanto municipal como parroquial; y, en consecuencia la generación de alertas coyunturales y estructurales que permita contar con información oportuna para la toma de decisiones de los hacedores de política.

### **5.4 ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA**

Población de referencia: Se estima que el proyecto beneficiará a 8.500 deportistas de Carapungo y subsidiariamente a sus familias, destacando que gran parte de los deportistas son niños, niñas, adolescentes, sesenta y piquito y jóvenes de la parroquia, se pretende crear un impacto en forma de red con un impacto mediato hacia sus familias,

Población demandante potencial:

- **Deportistas de Carapungo: Campeonatos Categoría Máxima- Categoría Segunda- Categoría Primera Campeonato Femenino Campeonato Sub-40- Campeonato de Ecuavóley-Campeonato de Básquet-Campeonato Sub-14 Campeonato Vacacional entre La Comunidad gratuito**

- **Aficionados que fomentan la sana práctica del deporte parroquial.**

La población objetivo, son los deportistas del barrio Carapungo uno de los más populosos del Distrito Metropolitano, subsidiariamente se beneficiará de manera indirecta a los aficionados al Deporte y Familias, grupo que primordialmente se focalizado entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

### 5.5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Fomentar el deporte barrial mediante la gestión de espacios públicos, adecuados y dignos para su aprovechamiento en beneficio de los diferentes deportistas de Carapungo en los diferentes torneos, así como fortalecer a las organizaciones de apoyo deportivo legalmente constituidas en el territorio.
- Institucionalizar proyectos en beneficio de los deportistas profesionales, amateurs y aficionados de Carapungo.
- Promover el deporte y la recreación como derechos constitucionales, mediante la generación de proyectos y alianzas estratégicas en el territorio.
- Fomentar actividades de apoyo deportivo, como son la gestión y dotación de insumos, capacitación y formación de deportistas parroquiales.
- Fomentar la consolidación y unión de los grupos constituidos de aficionados que apoyan a los deportistas locales.
- Consolidar grupos de personas que forman parte del sistema deportivo de Carapungo para su consolidación como usuarios directos de los servicios a ser provistos por la Liga Deportiva Barrial.

### 5.6.- DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS Y ANEXAS AL ÁMBITO DEPORTIVO QUE SE SOLICITA

<b>PREDIO</b>	<b>ÁREA SOLICITADA</b>	<b>DETALLE</b>
<u>302209</u>	Cancha de futbol Reglamentaria	
<u>302209</u>	<u>Canchas de Ecuá vóley</u>	
<u>302202</u>	<u>Cancha de Micro Futbol</u>	
<u>302202</u>	<u>Canchas de Ecuá vóley</u>	
<u>302202</u>	<u>Canchas de Básquet</u>	
<u>3542715</u>	<u>Cancha Sintética</u>	
<u>3542715</u>	<u>Canchas de básquet</u>	
<u>3542715</u>	<u>Pista de Patinaje</u>	
<u>3542715</u>	<u>Canchas de ecuá vóley</u>	
<u>3542540</u>	<u>Dos canchas de Básquet</u>	
<u>3542543</u>	<u>Dos canchas de básquet</u>	

Es preciso señalar que los artículos IV.6.24, IV.6.25 y IV.6.26 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determinan que, para proceder con la suscripción de un convenio de uso y administración de bienes municipales requiere:

- I. Solicitud de los beneficiarios mediante proyecto para el uso del inmueble acreditando la personería y calidad de los solicitantes.
- II. Emisión de informe técnico por parte de Administración Zonal en coordinación con Dirección Metropolitana de Deportes, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastros para la evaluación del proyecto a desarrollarse.
- III. Emisión de informe por parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Concejo Metropolitano de Quito.
- IV. Resolución del Concejo Metropolitano para la autorización de la suscripción del convenio de uso y administración.
- V. Suscripción del Convenio entre la Administración Zonal y los beneficiarios

Por lo tanto, consideramos que solicitar a nuestra organización determinar las áreas mediante un levantamiento topográfico constituye un requerimiento no previsto por la norma competente y subsidiariamente constituiría un quebrantamiento de los principios de juridicidad y seguridad jurídica, debiendo manifestar que en casos análogos, en la misma parroquia, es la propia Administración Zonal la que realiza el levantamiento topográfico para determinar la especificidad del área a ser entregada en convenio, por tanto, solicitamos se considere dicha petición por no estar prevista en la norma.

#### **5.7.- AUTOFINANCIAMIENTO CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCION SOLICITANTE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

El presente será financiado con recursos propios de la Liga Barrial "Carapungo", los mismos que serán ingresados de autogestión desglosados a continuación:

INGRESOS DE INSCRIPCION POR EQUIPO 50 DOLARES POR EQUIPO	2.000
INGRESOS DE APORTE PARA PREMIACION	800
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO DE AUTOGESTION PUBLICITARIO	2.000
INGRESOS PORPERSONA AL COMPLEJO DEPORTIVO 0,50	200
INGRESOS POR TARJETAS AMARILLAS	85
INGRESOS POR TARJETAS ROJAS	120
INGRESOS POR MULTAS POR INASISTENCIA A EVENTOS	30
INGRESOS POR NO PARTICIPAR EN SELECCIONES	150
INGRESOS POR NO ASISTIR A REPRESENTACIONES	150
INGRESOS POR CARNETIZACION DEPORTISTAS	1.350
INGRESOS DE FONDO AYUDA MEDICA	1.200
<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO CON QUE CUENTA LA LIGA</b>	<b>8.085</b>
<b>EGRESOS</b>	
AGUA	200
LUZ	220
GUARDIANIA	396
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>816</b>

## **MANTENIMIENTO (CORRECTIVO/PREVENTIVO)**

PINTURA PREDIO 302209 Estadio Principal

560

CANCHA SINTETICA

400

Además se tendrá un colchón de \$300 dólares para mantenimiento correctivo en caso de eventuales daños a los establecimientos deportivos.

El espacio público tendrá libre acceso para la comunidad, para lo cual, toda vez suscrito el respectivo convenio de uso y administración se realizará un modelo de gestión y un reglamento en base a las normas nacionales y municipales, debiendo señalar que las Ligas Deportivas debidamente constituidas cuentan la facultad de realizar acciones propias para su autogestión, estando sus gestiones sujetas a fiscalización y control de las entidades competentes

El presente proyecto se medirá mediante evaluaciones de impacto, las cuales determinan si el programa y/o proyecto produjo los efectos deseados en la población objetivo y si éstos son atribuibles a su intervención o a algún otro factor externo. Este proceso contempla tres fases: elaboración de diseños metodológicos, levantamientos de información y estudios de evaluación de impacto.

El sistema de gestión permite administrar, organizar, dirigir y controlar las actividades y recursos para obtener los resultados deseados de manera eficiente, en el marco de una planificación operativa y estratégica.

### **5.8.- PLAN DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE MANERA GRATUITA**

El proyecto contribuye al mantenimiento e incremento del capital social del área de influencia del proyecto, cuyo interés principal es la garantía del derecho al deporte y recreación, así como la consolidación de un tejido social, que se ha visto afectado por problemática ajena a los deportistas, y a las organizaciones sociales

El proyecto adicionalmente, cuenta con un enfoque netamente social, contemplando enfoques de género, interculturalidad, grupos etarios y participación ciudadana; ya que garantiza el acceso igualitario de mujeres y hombres a los bienes intangibles generados por el proyecto, e impulsan el desarrollo humano.

Finalmente, a través de la ejecución de las actividades del proyecto, se busca desarrollar las capacidades, destrezas y conocimientos de la ciudadanía beneficiaria, a fin de permitir la sostenibilidad de las acciones, una vez que se cumpla el ciclo de ejecución del proyecto.

### **5.9.- ESPACIOS INCLUYENTES MEDIANTE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS**

Dentro de la Administración del Espacio Público Municipal por parte de la Liga Barrial de Carapungo, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Capacitaciones en beneficio de deportistas
- Escuelas deportivas gratuitas
- Gestión de becas a favor de deportistas destacados
- Formación continua a deportistas
- Sistema de alto rendimiento

Criterios de inclusión de género para fortalecer el deporte femenino

### **5.10.- OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES**

Dentro de las instalaciones, se promoverá la economía local, por lo que se realizará un concurso inclusivo en la parroquia para que varios espacios a ser administrados por la Liga Deportiva de Carapungo, entre ellos zona de bar, estacionamientos, guardianía, entre otros sean ocupados por gestores locales del sector económico popular y solidario o de vulnerabilidad económica.

#### **5.11.- ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se realizará en función del plan operativo del proyecto aprobado, que contempla las actividades previstas para obtener los productos esperados. Éste se efectuará al final del mismo mediante los indicadores y metas definidos por componente.

Los resultados que se deriven de este monitoreo se presentarán en informes anuales que evidencien el nivel de gestión como insumo para alcanzar los resultados del proyecto.

#### **6- PETICIÓN**

En virtud de lo expuesto amparados en el derecho constitucional de petición solicitamos emitir el criterio institucional del presente pedido, con la finalidad de continuar con el procedimiento previsto en las reglas contempladas en el artículo IV.6.25 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito esperando la atención favorable del presente, aprovecho la oportunidad para expresarle altos sentimientos de consideración y estima.

**Atentamente**



**Ángel Montalván M.**

**Presidente L.D.B.C**

**Celular: 0992929250**

**Cedula: 0701607509**

**Correo: [angelsantosmontalvan@hotmail.com](mailto:angelsantosmontalvan@hotmail.com)**

LIGA DEPORTIVA BARRIAL  
CARAPUNGO



PLAN DE CONTINGENCIA Y MEDIDAS DE  
BIOSEGURIDAD PARA PREVEVIR EL COVID-19  
FRENTE AL CORONAVIRUS  
2021

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL COVID-19

### PARA SOCIOS, CLIENTES Y USUARIOS

- Se tomará la temperatura corporal a todos los socios, clientes y usuarios que deseen ingresar a las instalaciones de la Liga Barrial "Carapungo"; en caso de que ésta sea mayor a 37.5 grados no podrá ingresar a la entidad y se recomendará la evaluación médica en algún centro de salud pública o privada.
- Evitar aglomeraciones dentro de las Instalaciones y, permitiendo el ingreso del Público. Utilizar gel de manos o alcohol antibacterial superior al 70% tanto al ingreso como a la salida
- de las Instalaciones
- Utilizar correctamente mascarilla previa al ingreso y salida en las Instalaciones de las canchas de Liga Barrial "Carapungo"
- Efectuar el desinfectado de su calzado al ingreso a las instalaciones de Liga barrial "Carapungo"
- Mantener distanciamiento mínimo de seguridad de 2 metros con respecto a otra persona e implementar mecanismos físicos para guiar el distanciamiento de las personas, a las canchas de Liga Barrial "Carapungo."
- Respetar y aplicar las recomendaciones establecidas en la señalética de información y medidas preventivas sobre el CoVid-19 implementadas por la Liga Barrial "Carapungo", COE nacional y COE Cantonal al cual pertenece cada cada cancha de Liga Barrial "Carapungo en nuestras zonas de influencia.
- Se priorizará la atención de los Deportistas, Hinchas que pertenezcan a grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con enfermedad crónica o catastrófica y cuidadores.
- No se recomienda el ingreso a las instalaciones de infantes y niños menores de 5 años, bajo casos excepcionales se admitirá su ingreso a las instalaciones, debiendo exigir se cumpla con el uso de la mascarilla o que el menor cuente con algún mecanismo de protección y se deberá priorizar la atención inmediata.

### PARA COLABORADORES Y DIRECTIVOS

- Colaborar con la toma de temperatura diaria previo a su ingreso a las instalaciones de las canchas deportivas de Liga Barrial "Carapungo."
- Utilizar gel antibacterial con base en alcohol superior al 70%.
- Utilizar diariamente de forma correcta los implementos de protección personal dotados por la Liga Deportiva Barrial "Carapungo" como son mascarillas, pantalla de protección, gafa y

guantes.

- Efectuar frecuentemente el lavado de manos.
- Evitar tocar ojos, nariz y boca, no escupir.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aun en lugares de uso común (comedores, vestidores, puestos de trabajo, sala de reuniones, graderíos entre otros).
- Toser cubriéndose con el pliegue interno del codo o con paños descartables
- Evitar las reuniones de más de una persona al momento de tomar un lunch o refrigerio así como evitar compartir alimentos o bebidas.

#### PARA PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS

- Mantener la limpieza frecuente de las zonas de alto tránsito de socios y clientes.
- Efectuar limpieza diaria de superficies y zonas de contacto común (pasamanos, agarraderas, perillas de puerta, volante, mostradores, biométricos, etc.)
- Desinfectar las zonas de trabajo de forma programada.

#### PROTOCOLO PARA LA LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL

- Se efectuará la lectura de la temperatura corporal a todos los deportistas, hinchas y público en general previo al inicio de la jornada deportiva y a todos los socios, hinchas al ingreso a las canchas de Liga Deportiva Barrial “ Carapungo”
  - La persona que mida la temperatura deberá utilizar el equipo de bioseguridad (mascarilla y protección ocular o visor).
  - Para la toma de temperatura la Liga Deportiva Barrial “Carapungo” dispondrá de los equipos necesarios en todas las canchas, debiendo asegurar su buen uso y estado.
  - Todas las personas a quienes se les tome la temperatura deberán estar usando obligatoriamente la mascarilla.
  - Se podrá tomar la temperatura corporal colocando el dispositivo de medición a la altura de la frente, en el cuello o en la muñeca.
  - Se considerará como nivel normal de temperatura corporal hasta 37.4 grados.
  - En caso de que el termómetro marque un nivel igual o superior al umbral de los 37.5 grados, se deberá volver a tomar la temperatura para confirmar la valoración, después de unos 5 minutos.
- Las personas responsables de controlar la lectura de la temperatura corporal se sujetarán a tomar a todos los Deportistas, Publico en General.

## PROTOCOLO A SEGUIR SI EL TERMOMETRO MARCA UN NIVEL IGUALO SUPERIOR AL 37.5 GRADOS.

- El encargado de la valoración deberá indicar con amabilidad a los hinchas, deportistas y público en general que en acatamiento a las disposiciones de los organismos de control no es posible su ingreso a las instalaciones.
- Recomendarle que en precaución a su salud y por el de la colectividad en general es importante se realice una valoración médica y acuda a un centro de salud público o privado.

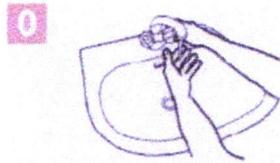
## PROTOCOLO PARA REUNIONES DE TRABAJO

- Se priorizará la ejecución de reuniones mediante plataformas de video conferencia y comunicación disponible.
  - En caso de efectuarse reuniones presenciales, estas se desarrollarán con la aplicación de las respectivas garantías de distanciamiento de **al menos 1.5 metros** entre los participantes.
  - Es obligación de todos los participantes usar la mascarilla mientras dure la reunión y no sacársela por ningún motivo, estas medidas aplican para todas las reuniones que se mantengan en cada una de las Sesiones de todos los días Martes de cada semana
  - Por higiene y seguridad se recomienda que todos los espacios físicos se encuentren debidamente ventilados, por lo cual se deberá de manera frecuente abrir ventanas y puertas para ventilar de forma natural dichos espacios.
  - Prohibido ingerir alimentos en aquellas salas de reunión que no cuenten con la distancia mínima necesaria o que la ventilación no sea la adecuada.
  - Los participantes a una reunión deberán efectuar constantemente la desinfección de manos con alcohol o gel antibacterial superior al 70% de alcohol.
  - En lo posible se deberá mantener reuniones por video llamadas sobre todo con el personal que muestra síntomas respiratorios.
  - Cuando se reúnan más de 5 personas se efectuará la lectura de la temperatura previo al ingreso a la sala de reuniones, por lo tanto, el organizador deberá coordinar oportunamente con el personal de la Unidad de Seguridad y Salud ocupacional para su cumplimiento.
- I. El aforo recomendado para utilización de las salas de reunión dependerá del tamaño de estas, debiendo considerar las siguientes referencias:

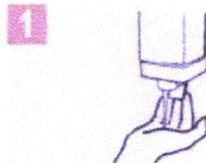
<b>Espacio:</b>	<b>Aforo máximo recomendado:</b>
Oficina de Presidencia	6 personas
Oficinas de las comisiones	2 personas (según el tamaño de cada oficina)
Salón Social	25 personas

# ¿Cómo lavarse las manos?

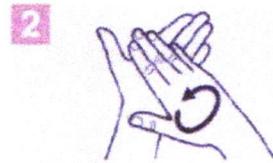
**e** Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



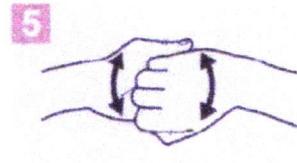
**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



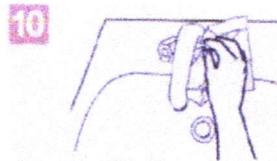
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



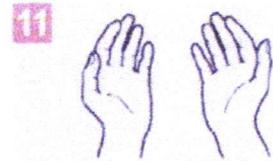
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.

# ¿Cómo desinfectarse las manos?

**1** Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**



**2**



Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



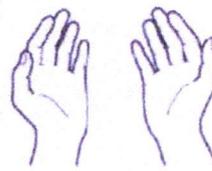
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.

## CORRECTA MANIPULACIÓN DE MASCARILLA

- Ponerse a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos.



- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de los amarras.
- Realizar higiene de manos.



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



## Protege a otros de enfermarse

Al toser y estornudar, cubre tu boca y nariz con la cara interna del codo o un pañuelo desechable.



Desecha el pañuelo inmediatamente después

Lava tus manos con agua y jabón o límpialas con un gel a base de alcohol después de toser o estornudar y cuando cuidas a otros

